

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38018 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 763/15, con NIG 0401342M20150000779, por auto de fecha 5 de octubre de 2015, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor María del Carmen Maldonado Fernández, DNI 18.113.615-B, y Francisco José Gutiérrez Almazán, DNI 18.111.532-K, con domicilio en C/ Mónaco, n.º 1, bloque 2, 2.º-77, de Roquetas de Mar.

2.º La concursada ha solicitado la liquidación. Se declara abierta la fase de liquidación.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Domingo Cavas Gómez, Auditor de cuentas, con domicilio postal en plaza San Sebastián, n.º 5, 2.º B, Almería, y dirección electrónica concursal@inafauditores.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150055015-1